

EL MAESTRO DE ESCUELA.

PERIODICO OFICIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

Tenemos muchas leyes para los hombres; vamos a formar hombres para las leyes - ARETINO.

Se distribuye gratis a los empleados del ramo. La serie de 26 números vale un peso.

Bogotá, 30 de octubre de 1875.

Ajencia central en la Direccion de Instruccion publica del Estado. Se reciben suscripciones por las Comisiones de vijilancia de los distritos.

ABRAHAM BERNAL O,

MAESTRO GRADUADO DEL ESTADO DE CUNDINAMARCA.

“Deplárase que el Maestro graduado señor Abraham Bernal O. ha faltado al compromiso de honor contraído para con la Nacion i para con el Estado de Cundinamarca, por los documentos otorgados en 5 de febrero de 1872, 3 de febrero de 1874 i por nota oficial de 21 de enero de 1874, número 44.”

(Resolucion de la Direccion de la Instruccion pública, de 16 de marzo de 1875.)

CONTENIDO.

DIRECCION DE LA INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO.	
Decreto sobre exámenes de las escuelas públicas de los Departamentos de Zipaquirá i Norte.	921
EXÁMENES ANUALES de las Escuelas Normales de Cundinamarca en el año 1875.	921
TEMAS para los exámenes del curso de Historia natural de la Escuela Normal de Institutoras.	922
TEMAS para el examen de la clase de Higiene privada de la misma Escuela.	923
Exposicion de dos alumnos-maestros de la Escuela Normal de Institutoras del Estado.	923
MANUAL de higiene para las escuelas.	923
Estado del Magdalena.	923
DEPARTAMENTO de Tenendama.	923
CONSEJO FISCAL DE EDUCACION PUBLICA.	
ACTAS de las sesiones del Consejo fiscal.	923
Invitacion a contrato.	924
Rectificaciones.	924
DISTRITO DE BOGOTÁ.	
Academia de música i teatro.	924
HECHOS DIVERSOS.	
MULTAS.	924

Direccion de la Instruccion publica del Estado.

DECRETO sobre exámenes anuales de las escuelas públicas de los Departamentos de Zipaquirá i Norte.

El Director de la Instruccion pública de Cundinamarca,

No habiendo cumplido hasta hoy los Inspectores de los Departamentos de Zipaquirá i Norte, señores Tomas Aldana i Cárlos Lopez C, con el deber de expedir los respectivos decretos sobre exámenes anuales de las escuelas públicas de los espresados Departamentos, como se previno por el decreto de esta Direccion, de 13 de los corrientes, inserto en el número 228 de *El Maestro de Escuela*; i como se les ordenó posteriormente por notas de 16 del mismo mes, números 2,861 i 2,864; i

No pudiendo demorarse por mas tiempo el señalamiento de los dias en que deben tener lugar los exámenes anuales de las escuelas espresadas; En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Art. 1.º Los exámenes anuales de los alumnos de las escuelas primarias de los Departamentos de Zipaquirá i Norte tendrán lugar en los dias que en el presente decreto se designan, debiendo durar tanto cuanto sea necesario para examinar a todos los alumnos de cada escuela.

Dichos exámenes se practicarán en las fechas siguientes:

En el Departamento de Zipaquirá.

Dia 20 de noviembre—1.º Escuela de varones de Tausa—2.º Escuela de varones de Cogná; i 3.º Escuela rural de “Ventapalada.”

Dia 21—1.º Escuela rural de “Pajarito”—2.º Escuela rural de “Chalecho”—3.º Las dos escuelas urbanas de Suesca; i 4.º Escuela rural de “Zaque.”

Dia 22—1.º Escuela de niñas de Sesquile—2.º Escuela de niñas de Gachancipá; i 3.º Escuela rural de “Riofrio” (Zipaquirá).

Dia 23—1.º Escuela elemental de varones de Sesquile—2.º Escuela rural del “Hatillo”; i 3.º Escuela de niñas de Gachetá.

Dia 24—1.º Escuela superior de varones de Sesquile—2.º Escuela de varones de Tenjo—3.º Escuela de varones de Gachetá; i 4.º Escuela rural de “La Cabrera.”

Dia 25—1.º Escuela rural de “Veraguas”—2.º Escuela de niñas de Tenjo—3.º Escuela rural de “Casablanca”; i 4.º Escuela rural del “Hato.”

Dia 26—1.º Escuela de varones de Gachancipá—2.º Escuela de varones de Guasca; i 3.º Escuela rural de “Muchindote.”

Dia 27—1.º Escuela rural de “Chusneque”—2.º Escuela rural de “Sueba”; i 3.º Escuela de varones de Cajicá.

Dia 28—1.º Escuela de varones de Tocancipá—2.º Escuela rural de “Riofrio” (Tabio); i 3.º Escuela rural de “Pauso.”

Dia 29—1.º Escuela de niñas de Tocancipá—2.º Escuela de varones de Pacho; i 3.º Escuela de varones de Junin.

Dia 30—1.º Escuela de varones de Sopo—2.º Escuela de niñas de Junin; i 3.º Escuela de niñas de Pacho.

Dia 1.º de diciembre—1.º Escuela de niñas de Nemocón—2.º Escuela de niñas de Guatavita; i 3.º Escuela de niñas de Ubalá.

Dia 2—1.º Escuela de varones de Nemocón—2.º Escuela de varones de Ubalá; i 3.º Escuela rural del “Mortino.”

Dia 3—1.º Escuela elemental de niñas de Zipaquirá; i 2.º Escuela de varones de Guatavita.

Dia 4—1.º Escuela superior de niñas de Zipaquirá; i 2.º Escuela de varones de Cajicá.

Dia 5—1.º Escuela elemental de varones de Zipaquirá; i 2.º Escuela de varones de Gachetá.

Dia 6—1.º Escuela media de varones de Zipaquirá; i 2.º Escuela de varones de Tabio.

Dia 7—Escuela superior de varones de Zipaquirá.

En el Departamento del Norte.

Dia 20 de noviembre—1.º Escuela de varones de Carupa; i 2.º Escuela de niñas de Cucunubá.

Dia 21—1.º Escuela de varones de Cucunubá; i 2.º Escuela de niñas de Carupa.

Dia 22—1.º Escuela de varones de Chocontá; i 2.º Escuela rural de “Chinzaque.”

Dia 23—1.º Escuela de varones de Fúquene; i 2.º Escuela de niñas de Guachetá.

Dia 24—1.º Escuela de varones de Guachetá; i 2.º Escuela de niñas de Hatoviejo.

Dia 25—1.º Escuela de varones de Hatoviejo; i 2.º Escuela de niñas de Lenguazaque.

Dia 26—1.º Escuela de varones de Lenguazaque; i 2.º Escuela de niñas de Machetá.

Dia 27—1.º Escuela de varones de Machetá; i 2.º Escuela de niñas de Manta.

Dia 28—1.º Escuela de varones de Manta; i 2.º Escuela rural de “Gachaneca.”

Dia 29—1.º Escuela de varones de Paima; i 2.º Escuela rural de “Guina.”

Dia 30—1.º Escuela de niñas de Simijaca; i 2.º Escuela rural de “Lotabita.”

Dia 1.º de diciembre—1.º Escuela de varones de Simijaca; i 2.º Escuela de niñas de Susa.

Dia 2—1.º Escuela de varones de Susa; i 2.º Escuela de niñas de Sutatausa.

Dia 3—1.º Escuela de varones de Ubaté; i 2.º Escuela de varones de Sutatausa.

Dia 4—1.º Escuela de niñas de Ubaté; i 2.º

Escuela de varones de San Cayetano.

Dia 5—1.º Escuela rural de “Guatancú”; i 2.º Escuela de niñas de Tibritá.

Dia 6—Escuela de varones de Tibritá.

Art. 2.º Los exámenes serán presididos por el Alcalde o por el Presidente de la Municipalidad, o por el de la Comision de vijilancia, i por falta de estos, por cualquiera otro empleado municipal.

Art. 3.º El Inspector del Departamento escolar de Zipaquirá presidirá los exámenes de las escuelas urbanas de los distritos de Gachetá, Gachetá, Junin i Ubalá, i los de la rural de “Muchindote”; i el Inspector del Departamento escolar del Norte, presidirá asimismo los de las escuelas urbanas de Gachetá, Simijaca, Susa, Lenguaque i Ubaté.

Art. 4.º Los espresados Inspectores procederán inmediatamente a nombrar tres examinadores para cada escuela, además de los tres que deben designar las Municipalidades de los distritos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 3.º del decreto de esta Direccion del 13 de los corrientes.

Art. 5.º Los exámenes se practicarán de acuerdo con las reglas que se prescriben en el capítulo X, título III de la Recopilacion de leyes sobre instruccion pública, i se observarán además las disposiciones contenidas en el decreto de 13 del mes en curso, que se rejistró en el número 228 de *El Maestro de Escuela*.

Art. 6.º Los Inspectores departamentales espresados comunicarán inmediatamente los nombramientos de examinadores i advertirán a los funcionarios municipales el deber que tienen de concurrir a los exámenes de las escuelas. Dado en Bogotá, a 27 de octubre de 1875.

DAMASO ZAPATA.

EXÁMENES ANUALES de las Escuelas Normales de Cundinamarca en el año de 1875.

El dia 21 de los corrientes comenzaron los exámenes de fin de año de las Escuelas Normales del Estado, observándose en estos actos las reglas establecidas en los respectivos reglamentos de las mismas Escuelas i en el decreto de la Direccion de la Instruccion pública, de 16 del mes en curso, publicado en el número 229 de “El Maestro de Escuela.”

CURSO DE JEOMETRÍA APLICADA AL DIBUJO.

Practicados los exámenes de este curso en los dias 21, 22, 23, 24 i 25 del presente mes, las calificaciones hechas por la Junta examinadora fueron las siguientes:

Sobresaliente, la señorita Bethsabé Cadena, de la Escuela Normal de Institutoras.

Notables, las señoritas Dolores Téllez, Jenara Cote, Mercedes Gómez, Eva Goodig, Elisa Angulo, Celia Torres, Atennis Pachon, Maria de Jesus Pardo O, Lucia Maccio i Alejandrina Carrasquilla, de la misma Escuela; los señores César Baquero, José Antonio Carrasquilla, Domingo Leal, Emiliano Rej, Diego Urueña, Januario Triana C, Carlos E. Vélez, Cornelio Vélez, Salvador Matiz Gaitan i Joaquin Lombana, de la Normal nacional de varones; i los señores Francisco de P. Gamboa, Sinebaldo Matallana, Sisto Pinzon, Calazans Rojas, Ignacio-Ballen F. i Manuel M. Beltran, de la Normal de Institutores del Estado.

Aprobados con plenitud, las señoritas Elena Castro, Rosalia Plata, Mercedes Lezaca, Anacleto Carvajal, Dolores Gómez, Enfemia Carrillo, Anatilde Cárdenas, Matilde Colina, Hermencia

Pinzon, Emilia Gutiérrez, Mercedes Pinzon, Carolina Bailon, María de Jesús Suárez i Felisa Morales, de la Escuela Normal de Institutoras; los señores Daniel Alvarez, Mariano Contreras, César Jiménez, Antonio Olave, Marco A. Ochoa, Nicolás Herrera, Enrique Lleras i Liborio Tenjillo, de la Normal nacional de varones; i los señores Ignacio Andrade, Severo Cruz, Próspero Beltran, Aurelio Vásquez, Vicente Huertas, Lubin Cruz, Jesús González, Ricardo Díaz i Rodolfo Bernal, de la Normal de Institutores del Estado.

Apenas aprobados, las señoritas Rosa Vela, Francisca Páez, Tránsito Figueredo, Susana Angarita, Salvadora Neira, Griselda Anjel, María Paul, Melania Acosta i Silvia Gaitan, de la Normal de Institutoras; los señores Demetrio Bonilla, Rafael Meza i Ricardo Vanegas, de la Normal nacional de varones; i los señores Enrique Lizarralde, Luis Sánchez, Agustín Aguirre, Roberto Pardo, Oliverio Linárea, Ramon Serrano, Antonio J. Arenas, Moisés Camacho, Lisandro Moreno i Leopoldo Acuña, de la Normal de Institutores del Estado.

Reprobados, las señoritas María Olano (pensionada), Bertilda Aguilar i Belarmina Castillo (supernumerarias), de la Escuela Normal de Institutoras; i los señores Chodimiro Bohórquez i Daniel Gómez, de la Normal de Institutores del Estado. (Con referencia a este último alumno se hizo notar durante la sesión que apenas hacia dos meses que habia entrado a la Escuela, i que como ya estaba terminado el curso, no pudo asistir sino a muy pocas clases.)

Los señores Demetrio Matalana i Vidal Barahona, de la Escuela del Estado, i la señorita Araminta Martínez, de la Normal de Institutoras, no se han presentado a examen por causa de enfermedad. El señor Dendoro Aponte ha dejado de hacerlo sin excusa.

Han concurrido permanentemente a estos actos la comision nombrada por la honorable Asamblea Legislativa, el Director de la Instrucción pública del Estado, la señora Directora de la Escuela Normal de Institutoras, los Directores i Subdirectores de las Escuelas Normales de varones, i las alumnas i alumnos-maestros de las Escuelas. Han dejado de asistir con excusa, para que no se interrumpan las tareas de las escuelas anexas, los Profesores de pedagogía, señor Sisto Guerrero i señora Catalina de Montenegro.

En esta fecha han comenzado los exámenes del curso de gramática i ortografía castellanas.

Bogotá, octubre 25 de 1875.
El Secretario de la Junta examinadora,
CÁRLOS E. VÉLEZ.

TEMAS para los exámenes del curso de Historia natural que dicta en la Escuela Normal de Institutoras el Profesor doctor A. Vargas Vega:

1. Descripción sumaria del aparato digestivo del hombre.—Funcion que desempeña cada uno de los órganos digestivos.—Accion de cada uno de los jugos secretorios sobre las diversas clases de alimentos.—Estructura del aparato digestivo en los herbívoros i en los carnívoros, en los rumiantes i en las aves.—Indicar las variaciones que presenta el aparato digestivo en la serie zoológica.
2. Explicar cómo i por qué vías pasan los alimentos al aparato circulatorio.—Órganos que componen este aparato, i su estructura.—Describir el mecanismo de la grande i de la pequeña circulacion en los mamíferos.—Composición de la sangre.—Explicar las diferencias entre el aparato circulatorio de los mamíferos i las aves, i el de los peces, reptiles i moluscos.—Indicar cómo se verifica la circulacion en los insectos.
3. Describir los tres principales tipos del sistema respiratorio en la serie animal.—Cuál es la esencia de la respiracion.—Qué órganos la desempeñan en los animales pulmonados, i qué funcion desempeña cada uno de estos órganos.—Por qué mecanismo se verifica la conversión de la sangre venosa en arterial, así en los pulmones como en las branquias i las tráqueas.—Razones que demuestran la necesidad de un aire puro i renovado para la conservación de la salud.

(*) El señor doctor Mendoza dejó de asistir dos días por estar en uso de licencia.

Cómo se produce el calor propio de los animales.—Cómo se conserva.—Cuáles animales son de temperatura variable i cuáles de temperatura constante.—Razon de estas diferencias.—Explicar el doble fenómeno que constituye la nutricion.—Qué es secrecion i cuántos géneros de secreciones hai.—Describir una glándula secretoria.

Exponer la estructura de la piel i la de las membranas mucosas.—Glándulas que contienen estas membranas.—Órganos que protejen.—Variaciones que presenta la piel en las diversas clases de mamíferos, i en las aves, los peces, reptiles, batracianos i moluscos.—Estructura de los pelo, de las uñas, de los dientes i de las plumas.

Describir el sistema nervioso de un mamífero, i la situacion i conformacion jeneral de los centros i de los cordones.—Cuántas especies de nervios hai.—Qué destino tiene cada uno de ellos.—Describir sumariamente cada uno de los cinco tipos del sistema nervioso en la serie zoológica.—Hacer la aplicacion de estos hechos a la clasificacion del reino animal.—Poner ejemplos de cada uno de los cinco tipos.—Explicar la importancia del sistema nervioso en la organizacion animal.

Hacer la descripción jeneral del esqueleto humano.—Importancia de la columna vertebral para la clasificacion de los animales.—Diferencias que presentan en la serie de los vertebrados los siguientes huesos: el cráneo i la cara considerados particularmente i en su tamaño relativo; la mandíbula inferior; la clavícula; el miembro superior anterior; el tarso, el metatarso i los dedos; la columna vertebral i las costillas.—Estructura de un diente en el hombre.—Número, conformacion i usos de estos órganos en las diversas especies de animales.—Explicar la relacion que existe entre la conformacion i el modo como se implantan los dientes en la boca, i la estructura jeneral i las costumbres de los animales.

Estructura i forma de los músculos.—Explicar el modo como se asocian para producir movimientos.—Necesidad del ejercicio para el cumplimiento de todas las funciones.—Aplicacion de estos datos al estudio de las funciones de la respiracion, circulacion, calorificacion i digestion, i tambien a la gimnástica.

Hacer la descripción del ojo.—Explicar la funcion de cada uno de los humores i membranas, i el trayecto que sigue la luz para llegar a la retina.—Enumerar los órganos que hacen mover el ojo, los que lo protejen i los que secretan las lágrimas.—Funcion de éstas, i de los órganos accesorios.—Explicar las variedades del aparato de la vision en la serie zoológica.

Describir el aparato de la audicion en el hombre.—Explicar las formas variadas de este sentido en la serie animal.—Por cuántas vías se transmiten las ondulaciones sonoras.—Qué animales tienen mas desarrollado este sentido i cuáles carecen de él.

Dónde reside el sentido del tacto.—Por qué se considera como el sentido primordial, o por excelencia.—Qué nociones suministra a los animales.—En qué órganos reside este sentido en los diferentes órdenes de animales.—Estructura de los aparatos de la gustacion i de la olfacion.—Qué condiciones son necesarias para el ejercicio regular de ambos.—Qué nociones suministran.

Explicar sobre qué bases se ha fundado la clasificacion de los animales.—Qué es tipo o rama, clase, orden, género, especie i variedad o raza.—Exponer los caracteres principales que han servido para la determinacion de los tipos.—Caracteres jenerales i específicos de la rama de los vertebrados.—Cuáles son comunes a las otras ramas, i cuáles no.

Hacer la descripción de un mono del Antiguo Continente, i exponer su género de vida, sus costumbres i aptitudes para la domesticacion.—Caracteres que los distinguen de los monos del Nuevo Continente.—Qué clase forman, i qué órdenes comprende esta clase.—En qué se diferencian los mamíferos de los otros vertebrados.—Qué distingue a los cuadrúmanos de los carnívoros.—Diferencia entre la mano i la garrá.—Desarrollo comparativo del cráneo i de la cara en ambos órdenes.—Sistema dentario.

Describir i hacer la historia natural del perro.—Indicar las principales razas de este animal.—Señalar el lugar que

ocupa en la serie zoológica.—Explicar por qué se le ha clasificado entre los carnívoros.—Indicar los caracteres jenerales de este orden i los jeneros i especies mas comunes que lo componen.

Describir el castor.—Explicar sus costumbres i el modo de construir su habitacion.—Hacer la misma aplicacion respecto del conejo i de la liebre.—Qué tienen de comun estas tres especies de animales.—Qué animales pertenecen al mismo orden, i por qué.—Qué caracteres distinguen este orden de los anteriores.

Descripción del elefante.—Sus costumbres, domesticacion i usos.—El caballo; su historia natural.—Describir las principales razas de este animal i explicar los usos a que cada una de ellas se destina.—Historia natural del cerdo i del hipopotamo.—Lugar que ocupan estos cuatro animales en la escala zoológica.—Explicar los caracteres comunes que poseen, i los diferenciales.—Piel, sistema dentario, estructura de los miembros.

Explicar los caracteres específicos del orden de los rumiantes.—En qué consiste la rumia.—En qué se diferencia el sistema dentario de los rumiantes del de las otras clases.—En cuántas familias se dividen, i cuáles son los caracteres de cada una de estas familias.—Hacer la historia natural de dos animales escogidos entre los siguientes: el loro, el camello, la jirafa, la oveja, la cabra, el reno i el ciervo.—Enumerar las especies principales que comprende el orden de los rumiantes, i exponer sus usos.

Describir la ballena i el cachalote.—Explicar sus costumbres, el modo de pescarlos i la utilidad que reporta esta pesca.—Exponer los caracteres del orden de los cetáceos i enumerar los jeneros que comprende.—Explicar las diferencias entre los cetáceos de los peces.—Historia natural del orden de los monotremos.

Enumerar los caracteres que distinguen a la clase de las aves.—Explicar los caracteres específicos de cada uno de los órdenes en que se divide esta clase.—Indicar los jeneros principales que comprende cada orden, i las aplicaciones útiles de las especies mas notables i conocidas.

Describir un pez óseo.—Explicar en qué se diferencian sus órganos de los de las aves i los mamíferos.—Hacer igual comparacion con los reptiles i los batracios.—Exponer en qué consiste la respiracion branquial; i explicar el carácter especial de la circulacion en los peces.—Explicar la conformacion de las aletas i del sistema dentario de estos animales.—Indicar los órdenes en que se divide esta clase i las especies principales que cada orden comprende; i sus aplicaciones.

Explicar los caracteres zoológicos comunes a los reptiles i batracios, i los caracteres diferenciales.—Exponer las divisiones de una i otra clase, e indicar las especies mas comunes que comprende cada division.—En qué se distinguen los ofídicos venenosos de los que no lo son.—Qué caracteres especiales distinguen a la familia de los coccodrilos.

Exponer los caracteres que distinguen el tipo de los articulados de los tipos de vertebrados i moluscos.—En cuántos sub-tipos se dividen los articulados, i cuántos órdenes comprende cada sub-tipo.—Caracteres diferenciales de estos órdenes.

Hacer la historia natural de la abeja; describir sus costumbres, el modo como forma la colmena, i exponer los procedimientos que se emplean para el cultivo de este insecto.—Señalar el lugar zoológico que ocupa este animal en la clase de los insectos, los caracteres que lo diferencian de los de los otros órdenes que componen esta clase, i las especies mas notables del mismo orden.

Hacer la historia natural de la cochinilla, i explicar los procedimientos de su cultivo.—Exponer los caracteres particulares que distinguen la clase de los insectos, i comparar la respiracion, la circulacion, el sistema nervioso, el neuro esqueleto de los animales que componen esta clase, con las mismas funciones i los mismos aparatos de los reptiles i moluscos.

Hacer la historia natural del gusano de seda i exponer los procedimientos de sericultura.—Explicar los caracteres particulares del orden de los lepidópteros.

26. Exponer los caracteres diferenciales de cada uno de los órdenes que componen la clase de los insectos; indicar los géneros principales que componen cada orden; i hacer la historia natural de los ápteros mas comunes.

27. Describir la sanguijuela i los helmintos; explicar sus caracteres diferenciales; el lugar que ocupan en la serie animal, i sus costumbres.—Exponer los caracteres del orden de las arañas; sus divisiones, i los caracteres de las especies mas notables, principalmente del escorpion i el arador.

28. Exponer los caracteres de la clase de los miriápodos, i de sus especies mas notables.—Explicar la diferencia entre estos animales i los insectos, las arañas i los crustáceos.—Enumerar los géneros principales que componen esta última clase.

29. Exponer los caracteres del tipo de los moluscos.—En qué se diferencian de los articulados, i en qué de los radiarios. Qué divisiones se han hecho de las conchas, i de cuántas partes se compone una concha.—Qué es ostreicultura, i cuáles son sus procedimientos.

30. Describir los caracteres del tipo de los radiarios.—En qué se diferencian su piel, sus miembros, su sistema nervioso, sus aparatos nervioso i digestivo, de los de los moluscos.—Qué especies principales componen el tipo de los radiarios.—Explicar la estructura de un pólipio i su modo de reproducción.—Describir al coral.

31. En qué se distinguen los protozoarios de los radiarios.—Qué divisiones se han hecho de los protozoarios.—Qué importancia tienen los infusorios i foraminíferos en la estructura de las capas terrestres.—Dónde habitan los infusorios.—Describir la esponja marítima, e indicar el modo como se beneficia.

32. Indicar las partes que se utilizan de cada uno de los géneros principales que componen la serie animal, empezando por los carnívoros.—Señalar de entre los mas conocidos en cada orden, los animales útiles i los dañinos.—Explicar, tomando por ejemplo algunos animales, los principios en que se funda la domesticación de éstos.

TEMAS para los exámenes de la clase de Higiene privada, en la Escuela Normal de Institutoras.

1. Explicar las causas que modifican las cualidades del aire atmosférico i que producen las distintas especies de climas.—Cómo obran el calor i la humedad combinados, sobre la respiración, la traspiración, la repartición del calórico, la digestión i la innervación del hombre.—Qué reglas higiénicas deben adoptarse en los climas calientes i húmedos, i en los frios i húmedos.

2. Qué acción ejercen el aire seco i caliente i el aire seco i frío sobre las funciones del cuerpo humano.—Qué reglas higiénicas deben observarse para aminorar los efectos perniciosos de los climas extremos.—Cuál debe ser la alimentación, el vestido, la manera de vivir, la cantidad i especie de ejercicio i la habitación, en esta clase de climas, ora sean frios o calientes.

3. Qué efectos produce el aire encerrado, sobre el organismo animal.—A qué deben atribuirse esos efectos.—En qué edad son mas perniciosos.—Cómo deben construirse las habitaciones i los lugares de reunión, tales como las escuelas, para prevenir, al mismo tiempo que los efectos de la impureza del aire, los de las variaciones bruscas de temperatura.

4. Exponer las reglas relativas a la construcción de los edificios de escuela: situación i arreglo de las salas; tamaño de estas según el número de escolares, distribución de la luz i del aire, aso, arreglo de los patios, jardines i lugares de ejercicio i recreación; construcción de las bancas etc, etc.

5. Qué influencia ejercen, sobre las cualidades higiénicas de los vestidos, la materia de que están formados i su textura i color.—Condiciones que deben tener los vestidos, según las diversas partes que están destinados a cubrir.—Qué reglas deben observarse relativamente a la adaptación de los vestidos a las diversas edades, a los climas, sexos, constituciones i oficios.

6. Qué razones fisiológicas justifican la necesidad de los baños i abluciones.—Qué efectos producen los baños generales, ora sean frios, frescos, tibios o calientes.—En qué climas i a qué edades, complexiones i sexos convienen unos u otros.—Qué precauciones deben observarse durante el baño, i antes i despues de él.

7. Qué sustancias se emplean comunmente como cosméticas; cuáles son nocivas i cuáles pueden emplearse sin peligro, i en qué circunstancias.—Qué reglas deben observarse para conservar la dentadura i la cabellera.

8. Qué debe entenderse por alimento i cómo se dividen los alimentos para su estudio higiénico.—Cuáles, de entre las sustancias animales i vegetales empleadas comunmente, son mas usadas en Colombia como alimentos, i qué cualidades higiénicas posee cada una de ellas.

9. Exponer los métodos mas usuales para conservar las sustancias alimenticias.

10. Explicar sumariamente el valor higiénico o alimenticio del caldo, del pan, del chocolate, el café, el té i la coca; exponer la acción que ejercen sobre las principales funciones orgánicas estas tres últimas bebidas, i las condiciones en que debe preferirse el uso de la una al de la otra.

11. Explicar lo que se entiende por condimentos; mencionar las sustancias que se emplean como tales, e indicar las circunstancias en que cabe el uso de los condimentos, i cuáles deben preferirse según las edades, los sexos, climas i complexiones.

12. Describir las cualidades que debe tener el agua potable; explicar las causas de impureza de las aguas, i los medios que se emplean para purificarlas según la naturaleza de los agentes que ocasionan la impureza.

13. Qué acción ejerce el agua en lo relativo a su temperatura.—Qué reglas se deducen del estudio de esta acción.—Explicar, en términos generales, la composición de los vinos, de la cerveza, del alcohol i la chichita; i la acción de las bebidas alcohólicas sobre el organismo humano.—Indicar los casos i la medida en que conviene el uso de tales bebidas i los medios que puedan aconsejarse para prevenir el abuso.

14. Explicar los efectos fisiológicos del ejercicio, según sea moderado o excesivo; i los de la inacción.—Qué se entiende por ejercicios combinados, i en qué circunstancias i a qué personas convienen estos ejercicios.—Marcha, salto, carrera, danza, esgrima, billar, natación, caza, equitación, reatación, canto, declamación, uso de instrumentos de viento.—Qué reglas deben observarse en estos ejercicios.

15. En qué principios fisiológicos debe fundarse la gimnástica.—Qué reglas deben observarse para la graduación de los ejercicios, según la edad, el vigor o debilidad de los órganos, las enfermedades congénitas o adquiridas, i el sexo.—Qué examen previo debe practicarse en los niños, cómo deben distribuirse éstos en los gimnasios, i en qué orden debe procederse a los ejercicios.

16. Cómo debe estar dispuesto un buen gimnasio de escuela. Qué aparatos debe contener.—Qué condiciones de aso i salubridad debe tener.—Cuánto tiempo deben durar los ejercicios, a qué horas deben practicarse i por qué.—Qué aparatos deben prohibirse de las escuelas destinadas a niños menores de doce años.

17. Exponer las reglas higiénicas especiales que se refieren al ejercicio i la conservación de cada uno de los cinco sentidos.

18. Exponer las condiciones higiénicas en que deben ejercerse las profesiones u oficios sedentarios, i las causas de insalubridad i de degeneración orgánica que deben evitarse.—Qué especie de vestido, de alimentación, i de ejercicio conviene a los obreros que se consagran a esta clase de profesiones.—Qué efectos produce el trabajo sedentario en malas condiciones higiénicas.

Estos temas se tomarán a la suerte en el acto del examen

ESPULSION de los alumnos-maestros de la Escuela Normal de Institutores del Estado señores Januario Afanador i Gabriel Gutiérrez.

Estado de Cundinamarca.—Dirección de la Escuela Normal de Institutores del Estado.—Bogotá, octubre 17 de 1875.

Señor Director de la Instrucción pública del Estado. En atención a la gravedad de la falta cometida por los alumnos Januario Afanador i Gabriel Gutiérrez, de que usted ya tiene conocimiento, se ha resuelto, de acuerdo con el señor Subdirector de la Escuela, espulsar de ella a dichos jóvenes. Lo que pongo en conocimiento de usted para los efectos de que trata la parte final del artículo 113 del Reglamento que rije actualmente en este Establecimiento.

Soi de usted muy atento servidor, J. DE MENDOZA.

Dirección de la Instrucción pública de Cundinamarca. Bogotá, octubre 17 de 1875.

Apruébase la espulsion de los alumnos-maestros de la Escuela Normal de Institutores del Estado señores Januario Afanador i Gabriel Gutiérrez. Fórmese la liquidación de gastos a cargo de los respectivos padres, i publíquese. DAMASO ZAPATA.

MANUAL DE HIJIE NE PARA LAS ESCUELAS.

Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Boyacá.—Dirección general de Instrucción pública.—Circular número 17.—Cartajena, 8 de octubre de 1875.

Señor Director de la Instrucción pública del Estado soberano de Cundinamarca.—Bogotá.

Adjunto a la presente encontrará usted un ejemplar del "Manual de Higiene para las escuelas, por el doctor Mauricio Verbel".

El mencionado ejemplar lo obsequia el autor a la Oficina que está a su cargo. Sirvase usted acusarme recibo de la presente. Soi de usted atento seguro servidor, M. VERBEL.

ESTADO DEL MAGDALENA.

Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano del Magdalena.—Dirección de la Instrucción pública.—Circular número 865.—Santamarta, 2 de octubre de 1875.

Señor Director de la Instrucción pública primaria en el Estado soberano de Cundinamarca.—Bogotá.

Restablecido el Gobierno lejítimo en este Estado he resuelto ha-hacerme cargo del destino de Director de Instrucción pública primaria, lo que tengo la satisfacción de poner en su conocimiento.

Queda de usted, con la mas alta consideración, atento seguro servidor, LUIS S. CORTÉS.

DEPARTAMENTO DE TEQUENDAMA.

El 16 de los corrientes tomó posesión el señor Víctor M. Corraë del empleo de Inspector interino del Departamento escolar de Tequendama, durante la licencia concedida al propietario señor Carlos Zamora G.

Consejo fiscal de Educacion pública.

ACTAS de las sesiones del Consejo.

SESION DEL DIA 12 DE OCTUBRE DE 1875.

A las seis de la tarde del 12 de octubre de 1875, se reunió el Consejo fiscal con la asistencia de sus miembros principales señores González Vásquez i Gutiérrez i el primer suplente Garcia M. Concurrieron tambien a la sesion los señores Director de la Instrucción pública del Estado e Inspector del Departamento escolar de Bogotá, i dejaron de hacerlo los señores consejeros Martín, Guararizo i Galindo i el Síndico-Tesorero: el primero por estar ausente de la ciudad, el segundo por hallarse enfermo i los dos últimos sin escusa.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se firmó luego la del dia 18 de setiembre próximo pasado. En virtud de la peticion hecha al efecto por el señor Director de la Instrucción pública; el Consejo dispuso que se pagara de las rentas generales del ramo el valor de una cuenta de la oficina telegráfica de esta ciudad (por \$ 2-80), referente a los despachos transmitidos de orden de aquel funcionario durante el mes de setiembre último. Para dictar esta resolución se leyó previamente, i fué mandada archivar, una nota en que el señor Secretario de Guerra i Marina de la Union manifestaba que no se recibia

acceder por ahora a la solicitud hecha por el Consejo para que se obtenga la franquicia de los telegramas para el expresado Director y los Inspectores de los Departamentos escolares del Estado, en atención al considerable número de despachos oficiales que oruzan por las líneas con motivo de la actual situación política del país.

Luego fueron tomados en consideración i se aprobaron dos contratos celebrados el día 10 del mes en curso por el mismo señor Director con Victorino González i Lucas Cadena, sobre construcción i colocación de una rejilla de madera i blanqueamiento de unos cieles rasos en las piezas bajas del edificio en que funciona la Escuela Normal de Institutoras del Estado, por las sumas de \$ 24 i \$ 6, respectivamente; advirtiéndose que este gasto se hace de los fondos generales de instrucción pública pero en calidad de reintegro del Tesoro de la Unión, por ser de cargo de éste conforme a las estipulaciones del convenio de 80 de junio del corriente año, relativo a la Escuela mencionada.

En seguida se dió cuenta de un informe enviado por el señor Presidente de la Comisión de vijilancia de Calamitas a excitación del Consejo, acerca del producido del recargo del impuesto destinado a locales i mobiliarios de escuelas en aquel distrito; i como de tal documento aparece que se ha dejado de cobrar mas de la mitad de dicho recargo en la parte correspondiente al año próximo anterior i la totalidad de él en el presente, se acordó decir al expresado funcionario, en respuesta a la solicitud que sobre el particular hizo en el mes de mayo último, que cuando hubiere constancia oficial de estar recaudado todo lo que se adeuda por cuenta de esa contribución, el Consejo resolverá si puede o no aplicarse a la adquisición de mobiliario para la escuela rural de "Vega-grande" el importe de los sueldos del respectivo Director durante el tiempo que permaneció cerrado el plantel.

Leída una propuesta dirigida al Consejo por el señor Policarpo Piñuela, sobre arrendamiento del potrero de "Los Patos," perteneciente a las rentas de escuela de Tocancipá, se mandó pasar original al señor Síndico-Tesorero para que, teniendo por base, saque a licitación pública dicho arrendamiento con las formalidades de la ley, bien entendido que la adjudicación definitiva solo podrá hacerla el mismo Consejo, a cuyo efecto debe enviarse el expediente respectivo.

A solicitud del señor Director de la Instrucción pública se acordó autorizar a este funcionario para mandar empastar los ejemplares del Quinto Informe anual sobre la marcha del ramo, que debían remitirse a las oficinas de carácter general.

I por último, se dispuso remitir al señor Síndico-Tesorero del Consejo, a excitación del señor González Vázquez, la resolución dictada por el mismo Consejo con fecha 25 de octubre de 1873 i que se halla inserta en la respectiva acta que se registra, en el número 117 de "El Maestro de Escuela," sobre anticipación de fondos para cubrir los sueldos de los Directores de aquellas escuelas que perciben renta nominal del Tesoro de la Unión, en calidad de reintegro mientras se obtiene el pago de los instalamentos correspondientes.

A las siete i media de la noche se levantó la sesión,
El Presidente, ANIBAL GALINDO,
El Secretario, Proto García M.

SESION DEL DIA 16 DE OCTUBRE DE 1875.

Presentes los señores consejeros principales Galindo i Guarnizo, el primer suplente Garcia M. i los señores Director de la Instrucción pública del Estado i Inspector del Departamento escolar de Bogotá, se abrió la sesión del Consejo fiscal el día 16 de octubre de 1875, a las seis de la tarde. Faltaron sin excusa, pero seguramente por causa de la lluvia, los señores consejeros Martin, Gutiérrez i González Vázquez i el Síndico-Tesorero.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesión anterior.
A solicitud del señor Director de la Instrucción pública, el Consejo tomó en consideración i aprobó un contrato celebrado en la fecha por este funcionario con el señor Secundino Zapata, sobre construcción de todas las obras de albañilería que faltan por hacer en el salon de refectorio de la Escuela Normal de Institutoras del Estado, por la suma de \$ 110 que se pagará de las rentas jenerales del ramo.

Breve lectura del respectivo informe presentado por el señor consejero Guarnizo, a quien se habia dado en comisión el expediente relativo a la solicitud hecha por la Municipalidad de Sopó para obtener un auxilio i un empréstito destinados a la adquisición de un local para las escuelas del distrito, puso en discusión i fué aprobado el siguiente proyecto de resolución:

"El Consejo aprueba por su parte el acuerdo expedido por la Municipalidad de Sopó, en el cual se determina la venta del edificio de la escuela de varones i se aplica su valor a la compra de una casa que debe servir para local de ambas escuelas.

"El Consejo no pueda por ahora otorgar el empréstito de \$ 600 ni el auxilio de \$ 282 que se solicitan, pero si permite que la Corporación Municipal disponga de los \$ 493 que existen de los \$ 1,008 consignados por el señor

Asimio Martin Gaviria, all que se entienda por esto que el Consejo acepta la transacción propuesta sobre el potrero de Mesa, i por el contrario se reserva el derecho de resolver sobre esto lo que convenga."

Dióse luego cuenta de una nota del señor Síndico-Tesorero del Consejo, de la fecha 15 de junio último, por la cual avisa que en ese mismo día ha consignado en la Sindicatura el señor Francisco de P. Forero la suma de \$ 190-824, remitida por la Municipalidad de Cogna para que se mantenga en depósito i con destino a la construcción de un local de escuelas en aquel distrito; e inmediatamente despues se leyó otra nota en que el Presidente de dicha Corporación pregunta si se ha colocado o no en alguno de los Bancos de esta ciudad la suma mencionada, conforme a las instrucciones comunicadas al efecto al mismo señor Síndico, a quien se acordó pasarlo original esta último documento para que suministrara el informe solicitado en él.

En vista de las respectivas peticiones dirigidas al Consejo por el señor Inspector del Departamento escolar de Occidente, se acordó dar a este funcionario las siguientes autorizaciones:

1.º Para aceptar, previo exámen de los correspondientes títulos de propiedad i libertad de la finca, la escritura que debe otorgar el señor Miguel Sánchez sobre venta de una casa de unida al servicio de la escuela de niñas del distrito de Serrezuela, en virtud de la aprobación impartida en esta fecha por el Consejo al respectivo contrato que celebró el mismo Inspector, i cuyo importe (\$ 1,300 de lei) se cubrirá del producido del recargo del impuesto en aquel distrito.

2.º Para enviar a la Sindicatura del Consejo, en calidad de depósito, la suma de \$ 150 que ha sido donada por los vecinos del distrito de Vergara con destino a la construcción del local de la escuela.

3.º Para hacer igual cosa respecto de la suma de \$ 200 que existe en la tesorería del distrito de San Francisco, como producto de una cesion hecha por el señor doctor Senen de Castillo con el objeto de aplicarla tambien a la construcción del respectivo local de escuela.

4.º Para disponer lo que crea mas conveniente a los intereses de la instrucción pública del mismo distrito de San Francisco, respecto de la manera como deba hacerse efectiva una nueva cesion hecha por el expresado señor Castillo con el mismo objeto de la anterior i que se calcula producirá \$ 125.

En seguida se leyeron dos notas del señor Inspector del Departamento escolar de Bogotá, que versan sobre estos asuntos.

Transcribe en la primera una resolución de la Municipalidad de Fusagasugá, por la cual se deniega esta Corporación a dar cumplimiento a las órdenes dictadas por el señor Inspector con el fin de que sean provistas de locales las escuelas rurales de "El Hato" i "Tibacuy," que funcionan en la jurisdicción de aquel distrito. Pasó esta nota al estudio de la respectiva Comisión reglamentaria, a cargo del señor consejero Gutiérrez.

I en la segunda da un informe detallado acerca de la propuesta hecha por los señores Juan Cubillos i Rafael Moreno, relativa al juicio mandado entablar por el Consejo sobre la propiedad de los terrenos que ellos poseen de los resguardos de Cipacon i que pertenecian a las rentas de escuela del distrito. A mocion del señor consejero Galindo, se acordó que para entrar a considerar i resolver dicha propuesta se exijiese a los expresados señores que, si quieren transar este negocio, se sirvan escribir al Consejo los títulos de propiedad de los terrenos en cuestion.

Ultimamente, i en vista de la solicitud hecha por el señor Inspector del Departamento escolar de Tequendama, fué considerado i se aprobó un contrato celebrado por este funcionario el día 21 de setiembre del corriente año con el señor Francisco Ceballos, para la construcción del mobiliario de la escuela de niñas del distrito de Tocaima, por la suma de \$ 62-40 que se cubrirá con el importe de los sueldos de la respectiva Directora durante el tiempo que la escuela permanezca cerrada en virtud de la resolución dictada al efecto por el señor Director de la Instrucción pública del Estado.

Eran las ocho de la noche cuando la sesión se levantó.
El Presidente, ANIBAL GALINDO,
El Secretario, Proto García M.

INVITACION A CONTRATO.

Sindicatura del Consejo fiscal.
Bogotá, octubre 25 de 1875.

Debiendo terminar el día 31 de diciembre próximo, el contrato actual de arrendamiento de los potreros denominados "Los Patos" i el "Desbabadero," ubicados en el distrito de Tocancipá i pertenecientes a las rentas de escuela del mismo distrito, de órden del Consejo fiscal de Educación pública en el Estado, se invita a las personas que quieran tomarlos en arrendamiento desde el 1.º de enero en adelante, para que formulen sus propuestas i las dirijan a esta Sindicatura en los primeros quince días del entrante noviembre, para pasarlas al Consejo, que se le

Corporación que debe examinarlas i aceptar la que estime mas favorable.

Deben servir de base a las propuestas las cantidades siguientes:

Para el potrero de "Los Patos" \$ 100 anuales, que se han ofrecido ya por él.

Para el de "El Desbabadero," \$ 80-20 anuales, en que está arrendado ahora.

Los pagos deben hacerse por trimestres anticipados, i el cumplimiento de los contratos debe asegurarse con la fianza de personas de responsabilidad, a juicio del Consejo o del Inspector del Departamento de Zipaquirá.

En igualdad de precios ofrecidos, será considerada como mejor la propuesta del que ofrezca mejores seguridades, i en igualdad de seguridades, la del que ofrezca mejor precio.

El Síndico-Tesorero,
A. M. GALAN.

RECTIFICACION.

En el cuadro de deudores a las rentas jenerales de instrucción pública, por créditos procedentes de alumnos-maestros que se han retirado de las Escuelas Normales del Estado, i que se registra al folio 29 del "Quinto Informe anual" del Director de la Instrucción pública, figura el señor Lorenzo Lleras como fiador del joven Adán Franco, por la suma de \$ 109-35. Respecto de este crédito debe observarse:

1.º Que la liquidación efectiva es solo por la suma de \$ 82-324, pues el joven Franco permaneció como alumno supernumerario en el mes de mayo de 1873; i

2.º Que dicha liquidación, formada por el Síndico-Tesorero doctor Narciso González Lineros, con fecha 21 de octubre de 1873, fué pagada por el expresado señor Lleras, i a los \$ 82-324 se los dió entrada en los libros de la cuenta de la Sindicatura el 9 de febrero de 1874. Se hace esta rectificación a solicitud verbal del interesado.

Distrito de Bogotá.

ACADEMIA DE MUSICA I CANTO.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Presidencia de la Academia de música i canto de los maestros de las escuelas públicas de esta ciudad—Número 2—Bogotá, 10 de octubre de 1875.

Señor Superintendente de las escuelas de esta ciudad.

El señor Ignacio Figueroa, Director de la Academia, con nota de ayer, número 6, me ha enviado 100 pliegos grandes de papel de música que donó para uso de los niños de las escuelas que estudian en ella. Este regalo, que vale unos cuantos pesos, es sobre todo muy oportuno, porque los niños socios en lo jeneral ya comprenden la nota i necesitan ejercitarse en escribirlos en cuadernos que les sean propios. El Director señor Figueroa no ha dejado ni una vez de dar la clase en los días que están señalados; ha escrito multitud de ejemplares de diferentes piezas de canto de los mejores artistas para la distribución en la Academia; ha prestado violines; en cuanto puede auxilia a los Maestros para el canto en las escuelas, i manifiesta un interes inafignable por los progresos de la Academia i un celo paternal por los niños. Yo creo que pronto acabaremos de convencernos todos de cuánto apoyo es digna la empresa de este filántropo i modesto Profesor cuya jenerosidad me parece excepcional.

Comprendo que a usted es grato cuanto contribuye a fomentar los estudios de la Academia, i por eso pongo en su conocimiento lo que dejo espuesto.

Soi de usted muy respetuoso servidor,
ROMUALDO B. GUARN.

Multas.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Administración de Hacienda del Departamento de Tequendama—Número 780—La Mesa, 16 de octubre de 1875.

Señor Director de la Instrucción pública del Estado.

Para los efectos legales participo a usted que se hizo efectiva la multa de \$ 5 que el señor Inspector de este Departamento escolar le impuso al señor Director de la escuela rural de "Tena" por no haber remitido oportunamente a usted los datos que pidió por circular número 1,482 de 14 de jolfo.

Su atento servidor,
CONSTANTINO GUARNIZO.